

## Dará gobierno oxígeno al sector maquilador (El Financiero 09/12/13)

Dará gobierno oxígeno al sector maquilador (El Financiero 09/12/13) Ivette Saldaña Lunes, 9 de diciembre de 2013

• Publicarán decreto con medidas que reducirán la carga fiscal en la industria. La autoridad hacendaria anunció a los empresarios maquiladores que publicará un decreto presidencial que neutralizaría algunos efectos de la reforma tributaria, algo que evitará que se pierda competitividad en el sector, aseguraron especialistas del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index) y de Baker & McKenzie. En cifras se traducirá en que el incremento del pago de impuestos subirá 54 por ciento y no 180 por ciento como quedó originalmente, explicó el director del Comité Fiscal del Index, Oscar Mata. Pero aún con el incentivo cada empresa debe evaluar si quedará o no fuera de la competencia o si con las nuevas reglas podrán mantenerse operando como maquiladora. Los beneficios que se darán con el decreto "son muy buenas noticias, aunque hay que trabajar más adelante en el tema de certidumbre" porque en lugar del decreto deberían tenerse reglas y leyes que den mayor confianza a los inversionistas, pero de cualquier manera "es una bocanada de oxígeno", aseguraron Luis Carbajo y Juan Carlos Valles especialistas en planeación fiscal de Baker & Mckenzie. El jueves pasado el gobierno federal les informó que emitirán un decreto presidencial por el cual se resuelven tres cuestiones: neutralizar los efectos de la no deducibilidad de las prestaciones salariales, se dan reglas favorables para cumplir con requisito de maquinaria y equipo y, darán facilidades administrativas para acreditar el IVA a las importaciones temporales. El costo financiero de la reforma hacendaria era alto, ya que se pretendía que la industria desembolsara 12 mil millones de dólares por el pago de IVA a las importaciones, y ahora con las facilidades que se dan no habrá afectaciones, explicaron Carbajo y Valles. Otro de los puntos fue que se respetó la llamada "cláusula del abuelo" por la cual el 30 por ciento de la maquinaria y equipo de una maquiladora debe ser forzosamente propiedad de la empresa que reside en el extranjero, de lo contrario se considerará como establecimiento permanente. Ello significa que a partir del primero de enero aproximadamente 4 mil, de las 6 mil 250 maquiladoras mantendrán los beneficios actuales. Otras que no podrán quedarse bajo el esquema maquilador, como lo son las dedicadas a servicios, o aquellas que vendan al mercado nacional, afirmó Carbajo y Valles. También se otorgará un estímulo fiscal que aumentará la deducibilidad de las prestaciones salariales. Antes de la reforma se podía deducir el 100 por ciento, pero a partir del 2014 solamente el 47 por ciento. Mata indicó que hay una serie de pendientes que la autoridad deberá de aclarar próximamente. Por ejemplo falta que publiquen las reglas para otorgar la nueva certificación de las empresas que quieran obtener el crédito fiscal para evitar el pago del IVA a las importaciones temporales; hace falta que expliquen los mecanismos de devolución de IVA, definición de maquinaria y equipo, medidas de control y supervisión, entre muchas otras.